

**RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE BECAS
DEL PROGRAMA APADRINA TALENTO 2023 DE LA EMPRESA HIBERUS
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SL PARA ESTUDIANTES DE LA
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.**

Reunida la comisión de selección el día 22 de junio de 2023 en la Sala de Reuniones del Vicerrectorado de Postgrado, Empleabilidad y Relaciones con Empresas e Instituciones, al objeto de evaluar las becas del programa APADRINA TALENTO 2023-HIBERUS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SL para estudiantes de la Universidad de Almería, de acuerdo con la convocatoria del Vicerrectorado de Postgrado, Empleabilidad y Relaciones con Empresas e Instituciones, firmada con fecha del 7 de junio de 2023, se acuerda hacer público el listado provisional de los solicitantes que pasan a la segunda fase de selección. Los interesados, en un plazo de **dos días hábiles**, contados a partir del día de la publicación de esta Resolución, podrán alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

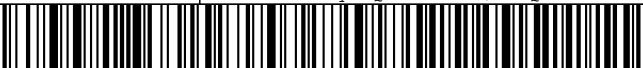
Almería a 26 de junio de 2023.

VICERRECTOR DE POSTGRADO, EMPLEABILIDAD Y RELACIONES CON
EMPRESAS E INSTITUCIONES.

Fdo. JUAN GARCÍA GARCÍA

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que la presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso -Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso -Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución según establece los artículos 123 y 124 de la Ley 3 9/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/+vvlyfiQeEudDBvGK/0JtQ==>

Firmado Por	Juan García García		Fecha	26/06/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	+vvlyfiQeEudDBvGK/0JtQ==	PÁGINA	1/2
				
+vvlyfiQeEudDBvGK/0JtQ==				



Nombre y Apellidos	ESTUDIO	ESTADO
ÁNGEL CRUZ REYES	Grado en Ingeniería Informática	ADMITIDO

Motivos de exclusión:

- No se encuentra en segundo curso de la titulación
- No tiene todas las asignaturas de primero superadas
- No es alumno de la UAL (Programa de intercambio)

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/+vvlyfiQeEudDBvGK/0JtQ==>

Firmado Por	Juan García García	Fecha	26/06/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	+vvlyfiQeEudDBvGK/0JtQ==	PÁGINA 2/2

+vvlyfiQeEudDBvGK/0JtQ==